

**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ  
Secretaria

## **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO**

San Gil, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Rad. 686793105001-2022-00056-00**

En atención a que al interior del presente proceso no fue posible llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, en la fecha que se encontraba fijada para ello -01 de marzo de 2023, 2:30 pm.-, dado que dentro del Rad. 686793105001-2022-00173, nos encontrábamos adelantando audiencia pública especial de fuero sindical “acción de autorización o permiso para despedir”, a la que alude el art. 114 del C. P.T. y de la S.S., en concordancia con el art. 118 *ibídem*, la cual no fue posible realizar en horas de la mañana de esa misma fecha por problemas en la conectividad y por tanto imperioso se tornó proferir sentencia en las horas de la tarde, el Juzgado **DISPONE:**

**1º. REPROGRAMAR** la audiencia que se encontraba prevista al interior de este proceso para el 01 de marzo, del año que avanza, a las 2:30 pm.

**2º.** Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso.

**3º.** Advertir a las partes, que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará de manera virtual haciendo uso de las herramientas

tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma *Lifesize*.

Por tal razón, se requiere a las partes, a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, GESTIÓNASE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

No obstante, se les informa a las partes y a sus apoderados que en el evento que así lo deseen, pueden hacer presencia en la sala de audiencias del Juzgado Laboral del Circuito de San Gil, ubicada en la oficina 406 del Palacio de Justicia, para efecto de realizar la audiencia de manera presencial haciendo uso de los elementos de bioseguridad propios de la emergencia sanitaria (tapabocas – alcohol).

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

La Juez,

Firmado Por:  
Eva Ximena Ortega Hernández  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cf13bdbb268d18e6b361a93561adf2ddb984389b6e04645ebeac67ae61a0b9**

Documento generado en 03/03/2023 05:36:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**